VILLA DE MERLO, S.L., 26 de agosto de 2025

VISTO:
El EXPE 928/2025, mediante el cual se tramita el llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de Turismo; y

CONSIDERANDO:
Que el Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de Turismo, mediante el expediente de referencia, solicita el llamado a concurso y propone la integración del Jurado.

Que los concursos efectivos se rigen por las disposiciones reglamentarias OCS Nº 15/1997, OCS Nº 9/2020, OCS Nº 61/2023 y la OCS Nº 19/2025.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Que el Departamento de Personal de la Facultad de Turismo y Urbanismo certificó la disponibilidad de crédito correspondiente.

Que el Consejo Asesor del Departamento de Turismo avala el llamado a concurso y ratifica los Jurados propuestos para la realización del sorteo.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, habiendo verificado que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos por la OCS Nº 15/1997 y cuenta con créditos disponibles, recomienda auspiciar ante el Consejo Superior el llamado a concurso y el Jurado que resulte del sorteo.

Que el Consejo Directivo de la Facultad, hizo suyo por unanimidad el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y decidió auspiciar ante el Consejo Superior el llamado y la conformación del Jurado resultante del sorteo.

Que mediante RCD N° 60/2025 el Consejo Directivo auspicia el llamado a concurso y propone el Jurado que intervendrá conforme lo establece la OCS N°15/1997.

Que el Consejo Superior aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto mediante RCS Nº 178/2025.

Que corresponde emitir el acto resolutivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes para el concurso público y abierto de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO con destino al Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de Turismo, con temas relativos a la asignatura LEGISLACIÓN TURÍSTICA de la Carrera Licenciatura en Turismo, según lo establecido por la OCS N°15/1997.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción por el término de TREINTA (30) días hábiles administrativos, desde el día 5 de septiembre hasta el día 17 de octubre de 2025. Dicha inscripción se recepcionará a través del correo electrónico del Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, ftu.mesadeentrada@gmail.com, o de manera presencial en formato PDF en un dispositivo de almacenamiento externo, en Avda. del Libertador San Martín Nº 721 – Villa de Merlo, en el horario de 8.00 a 12.00hs.

ARTÍCULO 3º.- El Jurado constituido por RCS Nº 178/2025 que entenderá en el presente concurso es:

TITULARES:
. Lic. María Soledad AGUILERA (UNSL)
. Lic. Lucía Raquel MIRANDA (UNSL)
. Abg. Carlos Ezequiel GAROBBIO (UNLP)

SUPLENTES:
. Mgtr. Carlos Ariel BARRETO (UNSL)
. Lic. Evangelina Paula SOLIS (UNSL)
. Mtr. Eugenio DEL BUSTO (UNQ)

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SM

VG

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretario General, Pablo Elias Roncal.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/08/2025 12:39:08
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/08/2025 12:45:07
Razon: Autorizado por Pablo Elias Roncal

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/08/2025 13:20:25
Razon: Autorizado por Agustina Generoso